

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

13ª REUNIÓN DE LAS PARTES

**Lanzarote (España)
15 y 24 de junio de 2005**

ACTA DE LA REUNIÓN (MODIFICADA)

AGENDA

	<u>Documentos</u>
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Presidente	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación de las actas de la 12ª Reunión de las Partes	
5. a. Informe de la Secretaría sobre el PICD	MOP-13-05a
b. Propuesta de México sobre el financiamiento del APICD	
c. Presupuesto del APICD	MOP-13-05b
6. Informe del Panel Internacional de Revisión	
7. Establecimiento de una conexión entre el otorgamiento de LMD y el cumplimiento de las medidas de la CIAT (Propuesta de la UE)	
8. Reducción de la frecuencia de las reuniones del APICD (Propuesta de la UE)	
9. Revisión de la aplicación de la disposición respecto a las solicitudes frívolas de LMD (Anexo IV.I.8)	MOP-13-09
10. Corrección de referencias en el Anexo II del APICD	MOP-13-10
11. Otros asuntos	
12. Fecha y sede de la próxima reunión	
13. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Alternativas para el presupuesto
3. Resolución [A-05-01](#) sobre el financiamiento del APICD
4. Extracto de la discusión en la 12ª Reunión de las Partes, octubre de 2004
5. Propuesta de la Unión Europea sobre una conexión entre el otorgamiento de LMD y el cumplimiento de las medidas de la CIAT
6. Propuesta de la Unión Europea sobre la reducción del número de reuniones entre períodos de sesiones del APICD

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada el 15 de junio por el Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que sirve de Secretaría para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD). En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

2. Elección del Presidente

El Sr. Carlos Aldereguía, de la delegación de la Unión Europea, fue elegido Presidente de la reunión.

3. Adopción de la agenda

México solicitó un nuevo punto bajo el punto 5 de la agenda para presentar una propuesta sobre el financiamiento del PICD. Estados Unidos pidió que se discutiera también la frecuencia de las reuniones del Consejo Científico Asesor (CCA) bajo el punto 8 de la agenda.

Con estas añadiduras, la agenda fue aprobada.

4. Aprobación de las actas de la 12ª Reunión de las Partes

Colombia indicó que no estaba de acuerdo con la declaración en el párrafo 2 del punto 5 de las actas, acerca de la denegación de un LMD al buque "G" para 2005. Estados Unidos y la Unión Europea (UE) afirmaron que las actas reflejaban fielmente lo ocurrido en la reunión. Las Partes aprobaron las actas de la 12ª Reunión de las Partes tal como fueron presentadas, pero Colombia insistió que en el acta de la presente reunión quedase claro que la delegación colombiana en la 12ª reunión había entendido que cinco buques serían elegibles para recibir LMD en 2005.

5.a. Informe de la Secretaría sobre el PICD

El Dr. Allen presentó el Documento MOP-13-05a, el informe anual sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.

La UE preguntó acerca del aumento aparente en la mortalidad de delfines comunes durante el período abarcado por el informe. El Dr. Allen indicó que esta especie no se encuentra asociada frecuentemente con la pesca atunera de cerco en el OPO, y que su mortalidad fluctúa entre años. La UE comentó asimismo sobre el bajo porcentaje de informes semanales desde el mar recibidos de las flotas de ciertas naciones.

5.b. Propuesta de México sobre el financiamiento del APICD

México introdujo una propuesta para financiar el IDCP que incluía eliminar las contribuciones de los buques de menos de 363 t de capacidad de acarreo y de los buques inactivos. Ecuador apoyó la propuesta. La Unión Europea sugirió que, antes de considerar esta propuesta, sería útil que la Secretaría hiciese una presentación sobre el presupuesto del APICD.

5.c. Presupuesto del APICD

El Dr. Allen presentó el Documento MOP-13-05b, que detalla los costos del APICD en 2004 y los presupuestos proyectados para 2005 y 2006.

Después de esta presentación, tuvo lugar una discusión muy extensa sobre el presupuesto del APICD y cómo financiarlo. Varias delegaciones expresaron interés en reducir los costos del APICD, y se propusieron varias ideas sobre cómo lograr esta meta. Una idea, la disminución del número de reuniones de los organismos subsidiarios del APICD, fue acordado posteriormente por las Partes. La reunión acordó que la cuestión de la reducción de costos debería ser discutida de nuevo en octubre de 2005, junto con un plan para eliminar el déficit acumulado. Al mismo tiempo, la reunión reconoció que era necesario un incremento de la tasa pagada por los buques obligados a llevar observadores para asegurar un financiamiento adecuado del programa, debido a la reducción general del volumen de bodega de los buques que fue medido, en lugar de calculado con la tasa de conversión de 1,4 antes acordada, de

conformidad con las recomendaciones del grupo *ad hoc* de revisión de los volúmenes de bodega de abril de 2005.

Se suspendió la reunión para permitir consultas informales y una mayor consideración de los temas. Se consideraron varias opciones, ilustradas en el Anexo 2. Cuando se reanudó, después de más debate, fue adoptada una resolución ([A-05-01](#), Anexo 3) que, entre otros, incrementa la tasa a US\$ 14,184 por metro cúbico de volumen de bodega. La resolución incluye una nota que refleja que México no comparte la opinión que sean aplicables todas las disposiciones de la Resolución A-03-01, reafirmadas en la Resolución A-05-01, en especial lo que se refiere a los pagos de barcos pequeños e inactivos, en virtud de que, a juicio de México, la resolución que fue aprobada en Antigua y que incluía estos pagos, se hizo para cubrir un déficit y tenía aplicación para un año.

6. Informe del Panel Internacional de Revisión

El Lic. Luís Fueyo Macdonald, Coordinador de la 39ª reunión del PIR, presentó un informe a las Partes que describe la labor del Panel.

El Panel tuvo tres recomendaciones para la Reunión de las Partes:

- a. que las Partes revisen el caso del buque “G”,
- b. que las Partes aprueben el procedimiento acordado por el Panel para identificar el pabellón de aquellos buques clasificados como casos especiales e incluyan esta aprobación en acta, y
- c. que las Partes traten la cuestión de publicar los números de los RSA asociados con buques que pesquen en contravención del programa de conservación y ordenación de la CIAT, que no pudo ser acordada en el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún.

Con respecto a la recomendación (a), las Partes discutieron de nuevo la cuestión de la denegación de LMD al buque, y Colombia presentó unas propuestas sobre cómo resolver el problema de forma constructiva; las demás Partes acogieron éstas. Se pidió a la Secretaría revisar las respuestas a las posibles infracciones del buque “G” reportadas por el Panel para 2003, y Colombia se comprometió a revisar su asignación de un LMD al buque, con miras a suspender el LMD durante el resto del año, a partir del 1 de agosto. Las Partes aprobaron el entendimiento logrado en la 39ª reunión del PIR que Colombia podría investigar las posibles infracciones que ocurrieron durante el período de pabellón disputado, e informar al PIR de los resultados de las investigaciones, sin perjuicio de la cuestión de la fecha de cambio de pabellón del buque.

Colombia insistió con vehemencia en reclamar el reconocimiento de la jurisdicción colombiana sobre los buques abanderados de pabellón boliviano desde el mes de marzo de 2004. En este respecto, Colombia pidió que se anexara al acta de la presente reunión una transcripción de parte de la discusión del tema en la 12ª Reunión de las Partes en octubre de 2004 (Anexo 4).

Con respecto a la recomendación (b), las Partes, tomando nota de la regla 4 de las Reglas de Confidencialidad del APICD, que permite divulgar información confidencial en reuniones si las Partes así deciden, con un acuerdo de confidencialidad, acordaron que el pabellón de cualquier buque identificado como “caso especial” será divulgado si el caso queda sin resolver dos años después de la fecha de la identificación de ese buque como caso especial.

Debido a falta de tiempo, las Partes no discutieron la recomendación (c).

7. Establecimiento de una conexión entre el otorgamiento de LMD y el cumplimiento de las medidas de la CIAT

La UE presentó una propuesta (Anexo 5) de enmienda del Anexo IV del APICD para que la asignación por el PIR de LMD a un gobierno para cualquiera de los buques de su pabellón dependa del cumplimiento del buque con las medidas de conservación y ordenación de la CIAT. Varias delegaciones apoyaron esta iniciativa, e hicieron sugerencias para mejorarla, pero Colombia indicó que no podía apoyar la propuesta

a menos que no fuese aplicable a no miembros de la CIAT. Esto no fue aceptable a otras Partes, y la delegación de la UE dijo que presentaría la propuesta en la próxima Reunión de las Partes.

8. Reducción de la frecuencia de las reuniones del APICD

La UE presentó este tema, notando que una manera de reducir los costos sería reducir el número de reuniones subsidiarias del APICD, tales como el PIR y el Grupo de Trabajo de Seguimiento de Atún, de tres a dos por año (Anexo 6). Tras una discusión considerable, las Partes acordaron:

1. enmendar el Anexo VII para brindar flexibilidad en el calendario de las reuniones del IRP;
2. eliminar las reuniones del IRP y grupos subsidiarios en febrero de 2006;
3. analizar los impactos de este cambio en la Reunión de las Partes en junio de 2006 y, si no se identifican problemas importantes, eliminar las reuniones del IRP y grupos subsidiarios en febrero de 2007;
4. analizar los impactos de este cambio en la Reunión de las Partes en junio de 2007 con miras a adoptar un calendario de reuniones a largo plazo para el APICD.

Se pidió a la Secretaría redactar una enmienda del Anexo VII del APICD para brindar flexibilidad en el calendario de reuniones del PIR, para la consideración de las Partes en su próxima reunión.

Estados Unidos introdujo la cuestión de la frecuencia de las reuniones del CCA, expresando su preocupación que, con la cantidad de trabajo de la cual el Consejo es responsable, es probable que sean necesarias reuniones más frecuentes. La Unión Europea reconoció la cantidad de trabajo, pero por motivos presupuestarios, indicó que una reunión al año sería probablemente suficiente y que las reuniones del Consejo deberían tener lugar antes de una reunión de las Partes.

Las Partes acordaron que el Consejo debería indicar su opinión con respecto a la frecuencia de reuniones necesaria.

9. Revisión de la aplicación de la disposición respecto a las solicitudes frívolas de LMD (Anexo IV.I.8)

Dr. Allen presentó el Documento MOP-13-09, el cual analiza la aplicación de los procedimientos en el Anexo IV.I.8 del APICD, aprobados en octubre de 2003, ideados para desalentar las solicitudes frívolas de LMD.

La reunión no tuvo comentarios sobre las cuatro cuestiones planteadas en el documento, aparte de expresar la opinión que, si un gobierno renuncia el LMD de uno de sus buques, no se debería considerar que ese buque perdió su LMD conforme al Anexo IV.II.1 del APICD. Se reconoció que, ya que el APICD no contiene una disposición explícita para la renuncia de LMD, necesitaría ser enmendado para aclarar este asunto. Se pidió a la Secretaría redactar una enmienda para la próxima Reunión de las Partes.

10. Corrección de referencias en el Anexo II del APICD

El Dr. Allen recordó a las Partes que, en una comunicación previa, fueron informadas de un error técnico relacionado con las referencias en dos párrafos del Anexo II del APICD. Presentó formalmente la corrección propuesta, elaborada en el Documento MOP-13-10, y ésta fue aprobada rápidamente por las Partes.

11. Otros asuntos

No se trató ningún otro asunto.

12. Fecha y sede de la próxima reunión

Se decidió que la próxima Reunión de las Partes en el APICD tendrá lugar en La Jolla, California (EE.UU.) el 20 de octubre de 2005.

13. Clausura

La reunión fue clausurada el 24 de junio de 2005.

Anexo 1.

**INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

13th MEETING OF THE PARTIES - 13^a REUNIÓN DE LAS PARTES

15 and 24 JUN 2005

Lanzarote (España)

ATTENDEES - ASISTENTES

COLOMBIA

ALEJANDRO LONDOÑO

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

YESID CASTRO

Ministerio de Relaciones Exteriores

HAROLD EDER

Embajada de Colombia en Washington

ARMANDO HERNÁNDEZ

Programa Nacional de Observadores

DIEGO CANELOS

LUIS PAREDES

Seatech International, Inc.

COSTA RICA

ASDRÚBAL VÁSQUEZ

INCOPECA

ECUADOR

LUIS TORRES

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización,

Pesca y Competitividad

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

RAMÓN MONTAÑO

ATUNEC

EL SALVADOR

SONIA SALAVERRÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MANUEL CALVO

Grupo Calvo

EUROPEAN UNION - UNION EUROPEA

ROBERTO CESARI

ALAN GRAY

European Commission

CARLOS ALDEREGUÍA

Secretaría General de Pesca de España

JAVIER ARÍZ TELLERÍA

Instituto Español de Oceanografía

JULIO MORÓN

OPAGAC

JUAN MONTEAGUDO

ANABAC

MEXICO

MARIO AGUILAR

RICARDO BELMONTES

CONAPESCA

GUILLERMO COMPEÁN

Instituto Nacional de la Pesca

LUIS FUEYO

SEMARNAT/PROFEPA

JOSÉ VELÁZQUEZ

Atunera Mexico S.A.

NICARAGUA

MIGUEL A. MARENCO

ADPESCA

PANAMA

ARNULFO FRANCO

Asociación de Atuneros Panameños

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DAVID HOGAN

JAMES STORY

Department of State

PAT DONLEY

JESSICA KONDEL

JEREMY RUSIN

STEVE REILLY

MICHELLE ZETWO

National Marine Fisheries Service

PAUL KRAMPE

American Tunaboat Association

VENEZUELA

OSWALDO VARGAS

INAPESCA

ALVIN DELGADO

Programa Nacional de Observadores de Venezuela

FRANCISCO ORTISI

Grupo Carirubana

NON GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

NINA YOUNG

The Ocean Conservancy

KELLY MALSCH

Defenders of Wildlife

SECRETARIAT - SECRETARÍA

ROBIN ALLEN, Director

ERNESTO ALTAMIRANO

DAVID BRATTEN

ALEJANDRA FERREIRA

MÓNICA GALVÁN

BRIAN HALLMAN

NORA ROA-WADE

NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

BUDGET ALTERNATIVES—ALTERNATIVAS PARA EL PRESUPUESTO
REVISED-MODIFICADO

With amendments to vessels from Colombia and Panama
Con cambios correspondientes a buques de Colombia y Panamá

Projected cost of the program in 2006 and accumulated deficit at the end of 2005 (US\$)
Costo proyectado del programa en 2006 más el déficit acumulado al fin de 2005 (US\$)

2006 budget	+ accumulated deficit	+ accumulated deficit paid over 2 years	+ accumulated deficit paid over 3 years
Presupuesto de 2006	+ déficit acumulado	+ déficit acumulado pagado en 2 años	+ déficit acumulado pagado en 3 años
2,286,792	3,025,479	2,656,135	2,533,021

Vessel assessments—Cuotas de buques (US\$/m³)

All scenarios are based on vessels required to carry observers only, without surcharges
Todos los escenarios se basan en buques que llevan observador solamente, sin recargos

Using well volumes estimated by multiplying carrying capacity in tons by 1.4			
Usando volumen de bodega estimado multiplicando la capacidad de acarreo en toneladas por 1,4			
Fleet capacity—Capacidad de la flota: 148,548 m³			
15.39	20.37	17.88	17.05

Using confirmed well volumes for vessels in list A, and well volume estimated by multiplying carrying capacity in tons by 1.4 for vessels in list B			
Usando volumen de bodega confirmado para los buques en la lista A, y estimado multiplicando la capacidad de acarreo en toneladas por 1,4 para los buques en la lista B			
Fleet capacity—Capacidad de la flota: 139,800 m³			
16.36	21.64	19.00	18.12

Using confirmed well volumes for vessels in list A, and estimated confirmed well volumes for vessels in list B			
Usando volumen de bodega confirmado para los buques en la lista A, y volumen de bodega confirmado estimado para los buques en la lista B			
Fleet capacity—Capacidad de la flota: 132,707 m³			
17.23	22.80	20.02	19.09

Revenue—Ingresos: US\$ 14.184 x 139,800 = US\$ 1,982,923

Anexo 3.

RESOLUCIÓN A-05-01

RESOLUCIÓN SOBRE CUOTAS DE BUQUES Y FINANCIAMIENTO

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines:

En congruencia con la decisión de modificar el sistema de referencia de medición de los buques de toneladas métricas a metros cúbicos para los fines de determinar las cuotas de buques;

Reafirmando las disposiciones de la Resolución A-03-01¹ sobre el financiamiento del APICD;

Acuerdan lo siguiente:

1. Incrementar la tasa de cuota de los buques obligados por el APICD a llevar un observador en 2006 a US\$ 14,184 por metro cúbico de volumen de bodega.
2. Las cuotas de aquellos buques cuyo volumen de bodega haya sido verificado, conforme al procedimiento aprobado por la 38ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) en febrero de 2005, al del 17 de junio se basarán en su volumen de bodega verificado.
3. El volumen de bodega de los otros buques será determinado de conformidad con el numeral 1 del Resolución A-03-01.
4. La Reunión de las Partes en octubre de 2005 discutirá la reducción de los costos del APICD y un plan para eliminar el déficit acumulado.

Anexo 4.

Extracto de la discusión en la 12ª Reunión de las Partes, octubre de 2004

Presidente (traducción): Lo que creo ser el punto final quiero simplemente preguntar a Colombia si hay más discusión de los LMD para 2005 con respecto a los cinco buques y los LMD que se mantendrían en reserva. Colombia.

Colombia: Gracias Sra. Presidente. Yo creo que para buscar consenso y convencidos de que vamos a llegar a un acuerdo con nuestro hermano Bolivia, nuestra delegación vuelve al tenor literal de la propuesta que ha aceptado nuestro Bolivia. Entonces en esos términos ponemos otra vez a consideración de las Partes los LMDs para el 2005. Aceptamos los términos los cuales Bolivia los acepta. Solamente eso.

Presidente (traducción): Gracias Colombia. Para reiterar: Lo que estamos oyendo es que las frases: “Además, el equivalente de cinco LMD de buque individual será mantenido en reserva para los cinco buques.” ¿Tiene una versión más nueva? Discúlpeme por favor. Hasta que se resuelva la disputa. O, perdón. El único cambio real es que en lugar de decir “...cinco LMD de buque individual” debería decir “...cinco LMD de año completo para cuatro de los cinco buques cuya bandera es disputada por Bolivia y Colombia hasta que se resuelva la disputa. Todo LMD mantenido en reserva para un buque cuyo pabellón siga en disputa después del 9 de diciembre de 2004 será redistribuido de conformidad con el Anexo cuatro sección 3 del APICD.” Y esta es la versión que todos acordaron originalmente remitir a la Reunión de las Partes. Ahora veo que tenemos un consenso sobre este punto.

¹ México no comparte la opinión que todas las disposiciones de la Resolución A-03-01 son aplicables

Anexo 5.

PROPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA

RELATIVA A LA CONEXIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO EN LA CIAT Y EL OTORGAMIENTO DE LOS LMD

A fin de fortalecer la aplicación de las Medidas de Conservación de la CIAT y la aplicación del APICD mediante el otorgamiento a los buques de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD), las Partes del APICD acuerdan la siguiente enmienda del Anexo IV del APICD relativo a los LMD.

Se añadirá un nuevo literal f. al Anexo IV, Sección I, párrafo 3, como sigue:

- f. *no ha sido identificado en la CIAT como buque que pescó en el Área del Acuerdo en contravención de las medidas de conservación y ordenación de la CIAT.*

Anexo 6.

PROPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA

SOBRE LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE REUNIONES ENTRE PERÍODOS DE SESIONES DEL APICD

1. En la actualidad, el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) celebra periódicamente dos grupos de reuniones entre períodos de sesiones, lo que permite al Grupo de Trabajo sobre el Seguimiento del Atún (GTSA), al Grupo de Trabajo para la promoción del sistema de certificación APICD (GTP), al Panel Internacional de Revisión (PIR) y a la Reunión de las Partes (RP) desarrollar sus respectivas tareas. En torno a estas reuniones se organizan otros grupos de trabajo cuando resulta necesario, aunque no con carácter regular.
2. Estas reuniones entre períodos de sesiones se celebran normalmente todos los años en los meses de octubre y febrero, mientras que la reunión anual del APICD, que se celebra conjuntamente con la reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), tiene lugar habitualmente en el mes de junio.
3. De los órganos subsidiarios del APICD, únicamente el PIR está obligado en virtud del anexo VII.5 del Acuerdo a realizar al menos tres reuniones anuales, una de las cuales debe preferentemente celebrarse con ocasión de la Reunión ordinaria de las Partes. El artículo VIII del Acuerdo establece la frecuencia de las Reuniones de las Partes, y señala que la Reunión ordinaria de las Partes se llevará a cabo preferentemente con ocasión de una reunión de la CIAT. Por lo que se refiere a las restantes Reuniones de las Partes, el artículo VIII.1 se limita a señalar que se celebrarán « ... periódicamente ...».
4. La programación de las reuniones del PIR se rige por las disposiciones del anexo IV del APICD sobre la Asignación de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD). Es evidente que resulta necesario que el PIR realice y apruebe la asignación anual de los LMD para proponerla a la RP antes del 1 de noviembre de cada año. También hay disposiciones relativas a la asignación de los LMD de segundo semestre por parte del PIR antes del 1 de mayo.
5. Por lo tanto, no parece existir ninguna razón institucional para celebrar una tercera reunión del PIR a

lo largo del año. De hecho, en la última reunión del PIR, celebrada en febrero de 2005, se constató que las Partes no disponen de tiempo suficiente para responder a la correspondencia que les remite la Secretaría de APICD. Por lo tanto, no es probable que el funcionamiento del APICD resulte negativamente afectado si sólo se celebran dos reuniones anuales del PIR.

6. El artículo VIII.2 del APICD dispone que «La Reunión ordinaria de las Partes se llevará a cabo al menos una vez al año, de preferencia con ocasión de una reunión de la CIAT», lo que se justifica plenamente por motivos organizativos y logísticos y por razones de eficacia en la organización y gestión financiera de ambos organismos. En los últimos tiempos, estas reuniones se han realizado durante el mes de junio. Sin embargo, no parece existir ningún motivo en particular que exija que la reunión anual de la CIAT, ni tampoco la del APICD, se celebre en ese momento. Por lo tanto, sería perfectamente correcto adelantar las reuniones anuales de ambos organismos y celebrarlas antes del 1 de mayo, a fin de respetar el plazo para la asignación de los LMD de segundo semestre en virtud del APICD. A tal efecto, sería conveniente que las reuniones anuales se programasen de manera que pudiesen celebrarse en el mes de abril de cada año.
7. La modificación del momento en que se celebran las reuniones también sería ventajosa si se tiene en cuenta que las reuniones anuales de las restantes ORP suelen realizarse hacia finales de año. La CE, al igual que otras Partes contratantes, tiene una activa participación en las ORP, de manera que, en la medida de lo posible, es necesario evitar coincidencias en las fechas.
8. Además, dada la dificultosa situación financiera por la que atraviesa actualmente este organismo, la simplificación de su funcionamiento, en particular mediante la reducción del número de reuniones entre períodos de sesiones, con la consiguiente disminución de los gastos que ocasionan, podría generar un ahorro considerable para el presupuesto anual.
9. Por consiguiente, la CE propone que se modifique el anexo VII.5 de manera que sólo se exija la celebración de dos reuniones del PIR; una de ellas tendría lugar previamente a la asignación de los LMD en la RP antes del 1 de noviembre de cada año, mientras que la otra reunión del PIR se realizaría con ocasión de la Reunión anual de las Partes, tratándose en ella la asignación de los LMD de segundo semestre. Para que ello pueda llevarse a la práctica, sería conveniente que la Reunión anual de las Partes tuviese lugar antes del 1 de mayo de cada año. Además, de este modo habría un intervalo de seis meses entre las reuniones del PIR, durante el cual tanto la Secretaría como las Partes interesadas dispondrían de tiempo suficiente para tratar adecuadamente la correspondencia.
10. La presente propuesta entronca directamente con el objetivo enunciado en la Sección 6.3 del Plan de acción para mejorar el éxito del APICD, que fue adoptado por la Reunión de las Partes celebrada en junio de 2003 en Antigua, Guatemala.
11. Al mismo tiempo, la CIAT, en su reunión anual de 2005, debería estudiar la introducción de una modificación paralela en la programación de sus reuniones anuales, con objeto de hacerla coincidir con la programación revisada de las reuniones del APICD.